



SG/CA/18/2017

ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE 4º E.S.O. EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA “+IDIOMAS”**, a propuesta de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por un presupuesto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE Y SEIS CENTÍMOS (**165.289,26.-€**) más el correspondiente IVA del 21%, (**34.710,74.-€**), lo que supone un total de DOSCIENTOS MIL EUROS (**200.000.-€**).

Según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las empresas **NEWLINK EDUCATION S.L.** e **ILEANA SILVINA GHILARDUCCI (HAPPY ENGLISH)**.

La empresa **KEN'S EDUCATION GROUP, S.L.U.**, realizó su oferta fuera de plazo, ya que dicho plazo terminaba el día 25 de mayo de 2017 y la empresa justificó la fecha de imposición del envío de su oferta, en la oficina de correos, el día 26 de mayo de 2017. Por tanto, la Mesa de Contratación con fecha de 30 de mayo de 2017, acuerda excluir de la licitación a la empresa **KEN'S EDUCATION GROUP, S.L.U.**

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2017, ha propuesto la adjudicación al ser la proposición más ventajosa, no estar incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, a la siguiente empresa:

Lote n.º 1: Por un precio de 69.421,49.-€, más el correspondiente IVA del 21% (14.578,51.-€), lo que supone un total de **84.000.-€**, a la empresa **NEWLINK EDUCATION S.L.**

Lote n.º 2: Por un precio de 69.421,49.-€, más el correspondiente IVA del 21% (14.578,51.-€), lo que supone un total de **84.000.-€**, a la empresa **NEWLINK EDUCATION S.L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante Orden de 7 de junio de 2017 se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP, establecidos en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





Visto que la empresa citada ha presentado correctamente la documentación requerida.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se adjunta a esta orden como **Anexo** la transcripción íntegra de los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas:

- Informe de fecha 5 de junio de 2017 de valoración del sobre nº2: criterios automáticos, firmado por el Jefe de Servicio de Programas Educativos.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016).

DISPONGO

- **PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE 4º E.S.O. EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA “+IDIOMAS”**.

- **SEGUNDO.-** Excluir de la licitación a la empresa **KEN'S EDUCATION GROUP, S.L.U.**, por presentar su oferta fuera de plazo.

- **TERCERO.-** Adjudicar dicha contratación y disponer el gasto por un importe de **138.842,98.-€**, más el correspondiente IVA del 21% (29.157,02.-€), lo cual supone un total de **168.000.-€**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422I.226.06, proyecto de gasto 45166, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al año 2017, del siguiente modo:

Adjudicar el lote nº 1, a la empresa **NEWLINK EDUCATION S.L.**, con C.I.F.: B-22210843 y domicilio en Avenida de los Monegros, 29. C.P: 22.005. Huesca. Por un precio de 69.421,49.-€, más el correspondiente IVA del 21% (14.578,51.-€), lo que supone un total de **84.000.-€**.

Adjudicar el lote nº 2, a la empresa **NEWLINK EDUCATION S.L.**, con C.I.F.: B-22210843 y domicilio en Avenida de los Monegros, 29. C.P: 22.005. Huesca. Por un precio de 69.421,49.-€, más el correspondiente IVA del 21% (14.578,51.-€), lo que supone un total de **84.000.-€**.

- **CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para la formalización del correspondiente contrato.





- **QUINTO.**- Designar al Jefe del Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, como Responsable de la presente contratación.

- **SEXTO.**- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES,
P.D. LA SECRETARIA GENERAL**

María Robles Mateo

(Documento firmado electrónicamente)





SG/CA/18/2017

ANEXO



Informe Técnico correspondiente a los criterios de de Adjudicación evaluables de forma automática (Sobre nº 2)

Criterios referidos a Alcance de los trabajos, que figuran en la cláusula 14.1 del Pliego de Clausulas Administrativas particulares para la contratación del servicio de organización y desarrollo de un curso de formación para alumnos de 4º ESO en el extranjero dentro del programa “+IDIOMAS”.

Los apartados que se tendrán en cuenta en la valoración son los siguientes, según queda establecido en el Pliego de Prescripciones publicado por la Administración:

Alcance de los trabajos. (Hasta 30 puntos)

- Organización del resto de actividades del programa propuesto (excursiones y planificación de actividades extralectivas). (Máximo 10 puntos/10%)
 - Organizar una segunda excursión a otra ciudad. (5 puntos)
 - Actividades propuestas en horario extralectivo. (1 punto por cada actividad propuesta hasta un máximo de 5 puntos)
- Número de alumnos por familia. (Máximo 20 puntos/20%)
 - 1 alumno por familia. (20 puntos).
 - 2 alumnos por familia.(0 puntos).

Oferta económica. (Hasta 40 puntos)

Número de plazas. (Hasta 30 puntos)

Por superar el número de 50 plazas del lote.

Por cada plaza adicional ofertada que supere el número de plazas del lote. (10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)





Comprobación baja temeraria.

Revisada la oferta económica de las dos empresas han realizado a cada uno de los lotes se comprueba que NO HAY BAJA TEMERARIA ya que al concurrir dos licitadores, la oferta inferior no es más de 20 unidades porcentuales de diferencia con respecto a la otra oferta.

Justificación:

El importe por alumno sin IVA de la oferta más económica es de 1.388,43€.

El importe por alumno sin IVA de la oferta más cara es de 1.587,00€.

La diferencia entre un importe y otro es del 12.51%, luego como es inferior al 20% se considera que no hay baja temeraria.

Una vez comprobado que no hay baja temeraria, procedemos a la valoración de las empresas.





EMPRESA: NEWLINK EDUCATION S.L.

Esta empresa concurre a los 2 lotes. La proposición económica y mejoras ofertadas son iguales tanto para el lote 1 como para el lote 2.

Puntuación final Lote 1 y Lote 2: 100 puntos.

Apartado alcance de los trabajos.

La empresa propone para los dos lotes hacer una segunda excursión a otra ciudad por lo que se valora con 5 puntos.

La empresa propone hacer 8 actividades en horario extralectivo por lo que se valora con 5 puntos.

La empresa indica que habrá un único alumno por familia y además será el único hispanoparlante de la familia. Se valora con 20 puntos.

Apartado oferta económica.

La empresa es la que propone la oferta más económica y por lo tanto según las ecuaciones indicadas en los pliegos obtiene 40 puntos.

Apartado aumento del número de plazas.

La empresa ofrece 3 plazas más por lote por lo que obtiene 30 puntos en este apartado.

EMPRESA: ILEANA SILVINA CHILARUCCI

Esta empresa concurre a los 2 lotes. La proposición económica y mejoras ofertadas son iguales tanto para el lote 1 como para el lote 2.

Puntuación final Lote 1 y Lote 2: 19.97 puntos.

Apartado alcance de los trabajos.

La empresa propone para los dos lotes hacer una segunda excursión a otra ciudad por lo que se valora con 5 puntos.

La empresa propone hacer actividades todos los días en horario extralectivo por lo que se valora con 5 puntos.

La empresa indica que los alumnos se alojaran o en la Universidad de Greenwich o en la Universidad de Essex, pero no indica si estarán en habitación individual y tampoco indica si en los alojamientos convivirán con más hispanoparlantes. Se valora con 0 puntos.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la
Diversidad

Apartado oferta económica.

La empresa es la que propone la oferta menos económica y por lo tanto según las ecuaciones indicadas en los pliegos obtiene 9.97 puntos.

Apartado aumento del número de plazas.

La empresa no indica aumento en el número de plazas ofertadas por lo que obtiene 0 puntos en este apartado.

PUNTUACIÓN FINAL DE LAS EMPRESAS:

EMPRESA: NEWLINK EDUCATION S.L.

Puntuación final Lote 1 y Lote 2: 100 puntos.

EMPRESA: ILEANA SILVINA CHILARDUCCI

Puntuación final Lote 1 y Lote 2: 19.97 puntos.

(Documento firmado electrónicamente)

Jefe de servicio de programas Educativos.
Juan García Iborra.

